

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

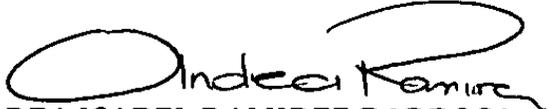


Nariño (Ant.), veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado	JERÓNIMO GALLO HERNÁNDEZ
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 136
Radicado	Nro. 2021-00042-00

Vencido el traslado y no habiendo sido objetada la actualización liquidación del crédito visible a folios 18 del índice electrónico, dentro del término hábil para ello, el Juzgado de conformidad con el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso. LA APRUEBA.

NOTIFIQUESE:


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 049** fijados hoy **22 de junio de 2022.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


SOL ANGELA OSORIO RONDÓN
Secretaria ad-hoc.